

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2689** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 760/2016, por Auto de 9/12/2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor SUSANA NAVARRO FLORES con DNI n.º 25101492-M, y domicilio en LA CAPELLANÍA, n.º 10, ZONA BIZET, ALHAURÍN DE LA TORRE. MÁLAGA cuyo centro de principales intereses lo tiene en MÁLAGA.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Que ha sido designado Administrador Concursal el Letrado don IGNACIO BRIALES ÁVILA, con teléfono de contacto 952216049.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [comunicaciones@mbiasesores.es](mailto:comunicaciones@mbiasesores.es).

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Nuestra Señora de Gracia, n.º 28 1.º D CP 29602. Marbella

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001084-1